

ANUNCIO de 3 de marzo de 2004, de constitución de la Comisión Local de la Zona de concentración parcelaria “Los Quintos” en el término municipal de Villanueva de la Serena.

Acordada la Concentración Parcelaria para la zona de “Los Quintos” en el término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz), por Decreto 77/2000, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 4 de abril, se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión que entenderá de las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto aprobado por Decreto 118/1973 de 12 de enero (B.O.E. 30 de 3 de febrero).

Dicha Comisión está constituida por:

Presidente:

D. Juan Avello Formoso, Juez de 1ª Instancia de Villanueva de la Serena.

Vicepresidente:

D. Francisco Fernández de Tejada Echevarria, Jefe de la Sección de Regadíos del SORE Badajoz.

Vocales:

Dña. Mercedes Jiménez-Alfaro Larrazabal, Registradora de la Propiedad de Villanueva de la Serena.

Dña. Paloma Mozo García, Notaría de Villanueva de la Serena.

D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, Alcalde de Villanueva de la Serena.

D. Agustín Villar Algaba, Ingeniero Técnico de la Zona.

D. Jesús Calderón González, propietario de Villanueva de la Serena.

D. Jesús Lozano Pérez de Villar, propietario de Villanueva de la Serena.

D. Juan Horrillo Montero, propietario de Villanueva de la Serena.

Secretario:

D. Rafael Valverde Ramírez, Asesor Jurídico del SORE.

Villanueva de la Serena, (Badajoz), a 27 de febrero 2004. El Secretario de la Comisión Local, ilegible.

Mérida, a 3 de marzo de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 17 de febrero de 2004, sobre notificación de Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de industria tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de Pliego de Cargos correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 17 de febrero de 2004. El Instructor, FERNANDO VEGA CERVERA.

ANEXO

EXPEDIENTE: 32/19/03

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE PLIEGO DE CARGOS

DENUNCIADO: ANTONIO MARTÍNEZ VIDIGAL

C.I.F.: 8.710.339-D

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: ALCONCHEL, Nº 5

LOCALIDAD: 06100 OLIVENZA (BADAJOZ)

HECHOS IMPUTADOS: Puesta en funcionamiento de la planta de fundición de Aluminio y Zinc, ubicada en la Ctra. EX 105 (Aimendral-Valverde de Leganés), Km. 127,200 del T.M. de Valverde de Leganés (Badajoz), careciendo de la preceptiva Autorización Administrativa. Art. 31.2.b) de la Ley 21/92, de 16 de julio, de Industria.

CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: GRAVE

TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: Artículo 34.b de la Ley 21/92, de 16 de julio, de Industria

SANCIÓN IMPONIBLE: De 3.005,06 Euros hasta 90.151,81 Euros.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, en Badajoz.